Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Antropología
Dirección

A la Comunidad Estudiantil de la Facultad de Antropología

Universidad Veracruzana
P r e s e n t e

En apego al Reglamento para la Igualdad de Género, **se convoca a quienes les interese participar como representante alumno o alumna de Equidad de Género**, puedan postularse como representantes de generación, dado que en el documento antes mencionado en el Capítulo II, **Artículo 31** establece:

"Los Representantes Alumnos de Equidad de Género son los encargados de promover acciones en materia de equidad e igualdad de género dentro de las entidades académicas de la Universidad. La función que desempeñen será de carácter honorífico.

El Representante Alumno de Equidad de Género deberá ser elegido por los alumnos que forman parte de la Junta Académica de entre los integrantes alumnos de la misma. La designación deberá ser notificada por el titular de la entidad académica a la Coordinación de la Unidad de Género, a la Coordinación Regional de Equidad de Género correspondiente y al Representante Académico de Equidad de Género de la entidad académica, anexando copia del acta de Junta Académica u Órgano Consultivo equivalente a Junta Académica.

Artículo 31 bis. Las atribuciones de los Representantes de Equidad de Género de la entidad académica o dependencia, en el ámbito de su competencia son:

I. Generar diagnósticos con perspectiva de género en las entidades académicas;

II Emitir los resultados obtenidos de los diagnósticos señalados para su incorporación a los diagnósticos que deberán elaborar los Coordinadores Regionales;

III Acordar con los Directores de las entidades académicas las acciones en materia de equidad de género que se implementarán;

IV Coordinar sus actividades con los Coordinadores Regionales de Equidad de Género;

V Informar de manera trimestral a la Coordinación Regional de Equidad de Género sobre las quejas y asesorías de violencia de género, acoso u hostigamiento sexual, de la región universitaria;

VI En caso de ser el primer contacto; asesorar a las víctimas de violencia de género, acoso u hostigamiento sexual;

VII. Acompañar a la parte quejosa durante las diligencias producto de los procedimientos, para que se lleven con perspectiva de género, evitando la revictimización;

Francisco Moreno Esq.
Ezequiel Alatriste
Col. Fco. Ferrer Guardia
Xalapa, Veracruz
Cp. 91020

Teléfono
(228) 815-24-12

Conmutador
(228) 842-17-00

Conm. Ext.
15130, 15131

Correo electrónico
antoaguilar@uv.mx

FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA
65 ANIVERSARIO
1957 - 2022

VIII. Participar de las sesiones de trabajo y capacitación, en las que sea requerido por la Coordinación de la Unidad e Género o la Coordinación Regional de Equidad de Género;

IX. Coadyuvar en la realización de actividades de capacitación y sensibilización a la comunidad universitaria en materia de perspectiva de género, visibilización y sensibilización de la violencia de género; y

X. Las demás que señale la legislación universitaria

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa – Equez., Veracruz a 4 de noviembre de 2022

Mtra. María Antonia Aguilar Pérez
Directora

Facultad de Antropología
Universidad Veracruzana

Francisco Moreno Esq.
Ezequiel Alatriste
Col. Fco. Ferrer Guardia
Xalapa, Veracruz
Cp. 91020

Teléfono
(228) 815-24-12

Conmutador
(228) 842-17-00

Conm. Ext.
15130, 15131

Correo electrónico
antoaguilar@uv.mx

Facultad de Antropología
65 Aniversario
1957 - 2022

C.c.p.- Archivo.